



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 11483/04

INICIADOR: SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION.

EXTRACTO: S/RECURSO JERARQUICO.

T.I.: GETTE LAURA DANIELA.

DICTAMEN N°: **1495704**

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno, manifiesta que:

A fs 1/2 Laura Daniela GETTE ocurre en queja, fundando su petición en el art. 78 Decreto N°1684/79.

De las actuaciones de autos, no se infiere que se configuren los presupuestos de hecho para hacer lugar a la queja.

Asimismo, cabe decir que por aplicación del art. 102 del Decreto N°1684/79, habiendo el Sr. Ministro resuelto definitivamente el recurso, se encuentra expedita la vía administrativa, siendo improcedente resolver sobre la cuestión de fondo tal cual solicita la peticionante.

A modo de recordación, en los dictámenes 198/04 y 345/04 del Dpto. de Asuntos Legales de la Dirección de Relaciones Laborales de Santa Rosa y de la Asesoría Delegada actuante ante el Ministerio de la Producción, fs. 35 y 55 Expte. N°01/04, respectivamente, que como antecedentes obran en los presentes autos, se dijo que la cuestión debió ser recurrida ante la Justicia Ordinaria de Primera Instancia.

Es por lo expuesto, que deberá rechazarse por improcedente la queja manifestada a fs. 1/2 por Laura Daniela Gette dictándose, en consecuencia, el acto administrativo pertinente.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 05 NOV 2004



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa